

RESOLUCION No. IG-RL-82- 0356

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N°6053, del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 19 de Febrero de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 15º del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA.";

Que el Sr. Abg. Julio César Escudero Viteri debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. R-J-422 el 8 de Marzo de 1.982;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-141 del 10 de Marzo de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 19 de Febrero de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 15º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de Febrero de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

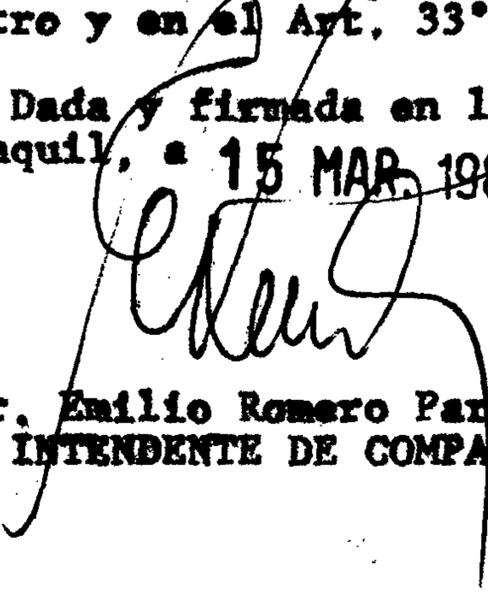
1...

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 0356
CIA: "INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA."

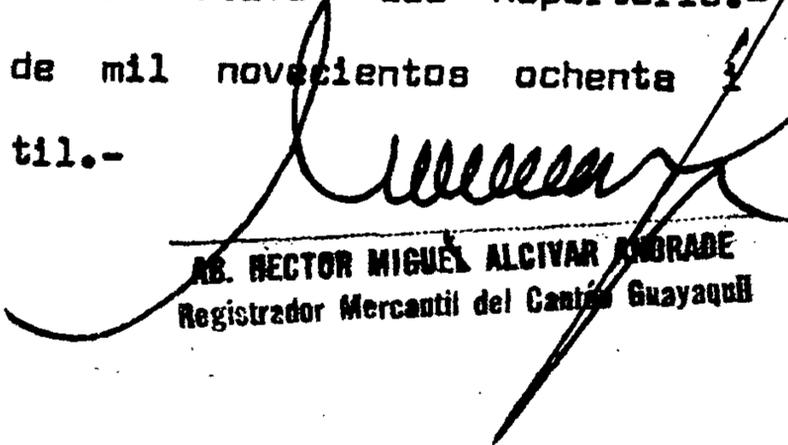
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 MAR. 1982


Dr. Emilio Romero Parducei
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

~~NMA-mmc.~~
~~LSB-DL.~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.236 a 4.240, Número 305 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.276 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

